

# Sesion 28.<sup>a</sup> en 14 de Agosto de 1899

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

### SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior, i es aprobada.—

Cuenta: Oficio de la Cámara de Diputados con el que acompaña un proyecto de lei que concede un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto del Ministerio del Interior, para fomento de la Biblioteca del Congreso; Id. de id. con el que remite un proyecto de lei que concede un suplemento de mil pesos al ítem 5 de la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto del Interior, para conservacion del jardin de la plaza del Congreso; Id. de id. con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei aprobado por el Senado que concede un suplemento de ochenta mil pesos a diversos ítem de las partidas 16 i 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia; Id. de id. con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que aumenta la dotacion de guardianes primeros i segundos del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias; Id. de id. en el que acusa recibo de la nota en que se le comunicó la eleccion de Presidente i vice-Presidente de esta Cámara; Id. de id. en el que comunica que ha sido elegido para Presidente el señor Tocornal i para primero i segundo vice-Presidentes los señores Jordan i Herquíñigo.—Mocion del señor Rozas en la que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cuarenta mil pesos en el estudio de una línea férrea que una a Puerto Montt con Carelmapu i a la ciudad de Ancud con el extremo sur de la isla grande de Chiloé; Oficio del señor Senador de Manquihue con el que acompaña una solicitud de los venerables canónigos de la Iglesia Catedral de Ancud en que piden un auxilio extraordinario; Solicitud del teniente don Carlos Augusto Espie, en la que pide que al discutirse la lei sobre aclaracion de la del retiro militar, se agregue un inciso declarando que los que hayan servido a la patria en casos de peligro, sin recibir recompensa, i no tengan los años de servicios requeridos por la ordenanza para obtener pension de retiro, se les haga un abono de tiempo por cada campaña o accion de guerra; Id. de doña Secundina Alfaro, viuda del ex administrador del Desinfectorio Público de esta ciudad, don Ramon San Martin en que pide la pension de gracia; Id. de doña Filomena Cárcamo, viuda del capitán don Benjamin Silva Lagos, muerto en la batalla de Chorrillos, en la que pide aumento de la pension que disfruta; Id. del ingeniero civil don Adriano Silva M. en la que solicita el despacho de otra que tiene presentada, en que pide se le rehabilite para poder jubilar.—El señor Miers Cox pasa a la Mesa una solicitud del presidente del Club de Artesanos de la Union denominada el «Porvenir» en que pide el permiso necesario para conservar la propiedad de un bien raíz.—El mismo señor Senador hace presente que ha recibido una comunicacion de respetables vecinos de Valdivia en la que solicitan el establecimiento del servicio de agua potable en

esa ciudad.—Tambien anuncia que ha recibido una nota del Gobernador de Rio Bueno en que pide se aumente la subvencion al hospital, al discutirse los presupuestos.—A propuesta del señor Presidente se acuerda considerar desde luego los proyectos de lei, venidos de la otra Cámara, que conceden suplementos al presupuesto.—El señor Errázuriz Urmeneta pide preferencia para el proyecto de lei que autoriza la inversion hasta de seiscientos mil pesos para la prolongacion del ferrocarril de la Paloma a San Marcos.—Terminados los incidentes se da por aprobada esta indicacion.—Se toman en consideracion las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el proyecto de lei que concede un suplemento de ochenta mil pesos al presupuesto de Justicia i se dan por aprobadas.—El señor Rozas pide que se deje constancia de que de estos fondos se destinará parte para aumentar el número de guardianes de la cárcel de Puerto Montt.—Se da por aprobado en jeneral i particular el proyecto de lei que concede un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto del Ministerio del Interior, para fomento de la Biblioteca del Congreso.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que concede un suplemento de mil pesos al ítem 5 de la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto del Ministerio del Interior para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.—Despues de algunas observaciones del señor Miers Cox, se da por aprobado el proyecto.—Se pone en discusion jeneral el proyecto de lei que concede a los establecimientos de beneficencia de Malleco i Antofagasta el usufructo de algunas porciones de terrenos, debiendo las juntas de Beneficencia aplicar las rentas que le produzcan los arrendamientos de estos terrenos, en subasta pública al servicio de los establecimientos que están a su cargo.—Se da por aprobado el proyecto despues de algunas observaciones del señor Miers Cox.—Se pasa a la discusion particular del mismo proyecto i queda desechado.—Se toma en consideracion la solicitud de la Municipalidad de Santiago en que pide autorizacion para emitir bonos por la cantidad de ciento ochenta i cuatro mil ochocientos sesenta i seis pesos ochenta i seis centavo para el pago de varias propiedades destinadas al ensanche de plazas i vías públicas.—Usan de la palabra los señores Recabárren, Miers Cox i Santelices (vice-Presidente).—Se acuerda pasar el asunto a Comision.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta.—Se levanta la sesion.—Resultado de la sesion secreta.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	González, Juan Antonio
Castellon, Juan	Irrarrazaval, Carlos
Correa i Toro, Carlos	Martínez, Marcial
Errázuriz, Javier	Miers Cox, Nathan
Errázuriz U., Rafael	Recabárren, Manuel
Fernández O., Domingo	Rozas, Ramon Ricardo

Sanfuentes, Enrique S.  
Santa Cruz, Joaquin  
Tocornal, José  
Zañartu, Anibal

Interior, de Relaciones Es-  
teriores i Culto, de Justicia e  
Instruccion Pública, de Gue-  
rra i Marina i de Hacienda.

i los señores Ministros del

*Se dió lectura a la siguiente acta:*

«SESION 27.<sup>a</sup> ORDINARIA DEL 9 AGOSTO  
DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Blanco, Castellon, Cox, Errázuriz Urmeneta, Fernández Concha, González, Irrarrázaval, Latorre, Martínez, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Recabárren, Rozas, Sanfuentes, Santa Cruz, Santelices, Tocornal i Zañartu i los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Guerra.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

#### *Oficios*

Uno del señor Ministro del Interior en el que pide se devuelvan al Ministerio de su cargo los antecedentes relativos al cable entre Puerto Montt i Punta Arenas.

Se acordó hacer dicha devolucion.

Otro del señor Ministro de Marina en el que pide se le envíe una copia de la solicitud presentada al Senado por el capitan de navío de la Armada Nacional, don Juan E. López, para obtener la gracia que le fué concedida por la lei número 1,226, de 1.<sup>o</sup> de julio último, copia que el Departamento de Marina necesita para resolver una peticion del señor López.

Se mandó dar la copia solicitada.

I otro del señor Senador de Llanquihue, don Ramon R. Rozas, con el que acompaña una comunicacion dirigida a Su Señoría por el Consejo Directivo de la Sociedad Agrícola del Sur en la que se incluye una copia de la solicitud pasada al Ministerio de Industria i Obras Públicas pidiendo una subvencion de diez mil pesos anuales.

Se ordenó publicar estos antecedentes en el *Boletin de Sesiones* i tenerlos presente en la discusion del presupuesto de Industria.

#### *Solicitudes*

Una del «Centro Industrial i Agrícola», de Santiago, en la que pide el pronto despacho del proyecto de lei, presentado por el honorable Senador de Chiloé, don Domingo Fernández Concha, que tiene por objeto suspender por un año el pago de los dividendos que se devenguen durante ese plazo a favor de los establecimientos de crédito hipotecario.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

I otra de doña Eulojia del Campo de Pinto, viuda del capitan de Ejército don Hernan Pinto Concha, en la que pide aumento de la

pension de montepío de que actualmente disfruta.

Pasó en informe a la Comision de Guerra.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas hizo algunas observaciones con motivo del oficio del señor Ministro de Marina, de que se ha dado cuenta en la sesion actual, en que pide se envíe al Ministerio de su cargo una copia de la solicitud presentada al Senado por el capitan de navío don Juan E. López, para obtener la gracia que le fué concedida por la lei número 1,226, de 1.<sup>o</sup> de julio último, copia que el Departamento de Marina necesita para resolver una peticion del señor López.

Despues de haber dado el señor Ministro de Marina algunas esplicaciones sobre el particular, i de algunas otras observaciones del señor Rozas, este mismo señor Senador manifestó el deseo de que el honorable Ministro del Interior activara en la Cámara de Diputados el despacho del proyecto de lei que determina el *quorum* con que pueden funcionar las municipalidades.

Con este motivo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores espresó que transmitiría al señor Ministro del Interior los deseos del honorable Senador de Llanquihue.

El señor Cox espuso que algunos diarios habian dado la noticia de que una de las islas de Wellington habia sido vendida al Gobierno de los Estados Unidos de América, i que aun cuando Su Señoría sabia que eso no era exacto, deseaba, a fin de que no siguiera circulando esa noticia, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores manifestara lo que hubiera sobre el particular.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contestó que eran enteramente infundados los rumores que habian circulado sobre venta o arrendamiento de alguna de las islas de Wellington a una potencia extranjera, i que se habia encargado al secretario de la Legacion de Chile en Lóndres que desautorizara esos rumores, ya que en Inglaterra se habian hecho algunas publicaciones sobre el particular.

El señor Balmaceda pasó en seguida a la Mesa una mocion, suscrita por Su Señoría, en la que se propone un proyecto de lei que faculta al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doce millones de pesos en el pago a los establecimientos de crédito hipotecario hasta de tres de los dividendos que cada deudor tenga insolutos o en cuya mora incurra hasta el 15 de enero de 1901.

Despues de darse lectura a dicho proyecto, el señor Balmaceda pidió que pasara desde luego en informe a la Comision de Hacienda, sin aprobarse en jeneral.

El señor Santelices hizo indicacion para que

inmediatamente despues de despachado el proyecto que tiene por objeto aumentar el personal del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, se discutiera en la primera hora de la sesion actual i de las siguientes, hasta terminarlo, el proyecto de lei que concede a los establecimientos de beneficencia de las provincias de Malleco i Cautin el usufructo de algunas porciones de terrenos, cuyo arrendamiento les proporcione rentas con que ayudar a su subsistencia.

El señor Martínez pidió que a continuacion del proyecto indicado por el señor Santelices, se ocupara la Sala de la solicitud de la Municipalidad de Santiago relativa a obtener la autorizacion necesaria para contratar un empréstito con el objeto de cubrir el importe de varios terrenos que se necesitan para ensanchar las vías públicas.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas todas las indicaciones formuladas.

Púsose, en seguida, en discusion jeneral el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto aumentar el personal del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, i despues de haber dado el señor Ministro de Colonizacion algunas esplicaciones acerca del proyecto, el señor Tocornal usó de la palabra para manifestar la urgencia que, a su juicio, habia en adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de resguardar la vida i la propiedad de los habitantes de la frontera, e insinuó algunas ideas respecto de la organizacion que deberia darse al Cuerpo de Jendarmes de las Colonias a fin de que sus servicios fueran eficaces.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto en jeneral.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, considerado el mismo proyecto en particular, se dieron sucesivamente por aprobados los dos artículos de que consta.

Su tenor es el siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.º Elévase a cincuenta i cinco la dotacion de guardianes primeros del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, que con el sueldo de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno consulta el ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto de Colonizacion, i a doscientos veinte la dotacion de guardianes segundos del mismo Cuerpo, que con el sueldo de trescientos sesenta pesos anuales cada uno consulta el ítem 6 de la espresada partida.

Art. 2.º Autorízase al Presidente de la República para invertir, por el presente año, la cantidad de doce mil ochocientos pesos en el cumplimiento de esta lei.»

A peticion del señor Ministro de Colonizacion se acordó comunicar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

No habiendo número suficiente de señores Senadores para formar Sala, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 11 de agosto de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para fomento de la biblioteca del Congreso.»

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

b) «Santiago, 11 de agosto de 1899.—Con motivo de los antecedentes que se acompañan, la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de un mil pesos al ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para conservacion del jardin de la Plaza del Congreso.»

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

*Se reservaron para segunda lectura.*

c) «Santiago, 11 de agosto de 1899.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que concede un suplemento de ochenta mil pesos a diversos ítem de las partidas 16 i 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos, que se distribuirá del modo siguiente:

Cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16, para gastos extraordinarios de alimentacion de empleados subalternos i de reos;

Quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida, para pago de guardianes extraordinarios;

Veintidos mil pesos al ítem 1 de la partida 27, para pago de empleados suplentes; i

Tres mil pesos al ítem 6 de la misma partida, para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883.

Artículo 2.º La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo:

Cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.ª; 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15; 39 de la partida 24, i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia; i el resto, o sea veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos, de entradas jenerales de la nacion.

La distribucion de la suma de cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos, entre los diversos ítem mencionados del presupuesto de Justicia, se hará por un decreto del Presidente de la República.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 79, de fecha 6 de julio último.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

*Quedó para tal.*

d) «Santiago, 12 de agosto de 1899.—Devuelvo a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que aumenta la dotacion de jendarmes primeros i segundos del Cuerpo de Jendarmes de las colonias.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

*Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.*

e) «Santiago, 12 de agosto de 1899.—La Cámara de Diputados se ha impuesto, por el oficio de V. E. número 160, de fecha 11 del actual, de que el Honorable Senado ha tenido a bien elejir a V. E. para Presidente i al señor don Ramon E. Santelices para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

*Se ordenó archivarlo.*

f) «Santiago, 10 de agosto de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion del dia de ayer, ha tenido a bien elejir primer vice-Presidente al señor don Luis Jordan, segundo

vice-Presidente al señor don Anibal Herquíñigo i Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

*Se mandó acusar recibo.*

2.º De la siguiente mocion:

«Honorable Senado:

La grave i prolongada crisis económica que domina todo el pais, viene levantando desde tiempo atras un clamor jeneral en los pueblos que tienen recursos e influencia para hacerse oír, exijiendo todos ellos de los poderes públicos medidas enérgicas i eficaces que detengan sus estragos i remedien los males que se deploran.

Esta exigencia se ha agravado últimamente con los perjuicios enormes ocasionados por las lluvias torrenciales del presente invierno. Rara será la ciudad o aldea que no reclame algunos miles de pesos para socorros de las familias menesterosas que forman gran parte de su poblacion, i tanto el Gobierno como el Congreso no han podido prescindir del deber de arbitrar medidas adecuadas i de conceder recursos para estirpar las necesidades mas premiosas de los habitantes desamparados.

Sin embargo, de lo espuesto hai cuatro departamentos, los mas apartados del centro del pais, que van pasando desapercibidos para todo aquello que importe la satisfaccion de sus necesidades primordiales de carácter público: me refiero a Carelmapu i los tres que forman la provincia de Chiloé. De ellos no llegan hasta Santiago las voces de auxilio que, con mas razon que los demas, debieran elevar no solo porque una triste esperiencia les ha hecho comprender que no se toman en cuenta sus justificadas pretensiones, sino porque la misma postracion en que se hallan les va haciendo creer que no tiene remedio el aislamiento i miseria en que viven.

¡Es parecido al silencio de la muerte el que domina en esos territorios que, sin embargo, tienen cien mil habitantes!

I es fácil comprobar que no exajero al consignar la apreciacion precedente.

Miéntras todas las provincias de Chile tienen líneas férreas que sirven los intereses comerciales, industriales i de comodidad personal, solo Chiloé i Carelmapu, que carecen de caminos medio traficables, ignoran cuándo podrá pensarse siquiera en hacer estudios para un ferrocarril de vía económica que haga posible su comunicacion interior.

Miéntras multitud de vapores tocan dia a dia en casi todos los puertos para conducir a precio equitativo las mercaderías que necesitan sus poblaciones o que esportan para su venta en mercados convenientes, a Chiloé i Carelmapu solo llegan de tarde en tarde conduciendo

especies que han duplicado su precio por los fletes subidísimos que pagan, i sin que puedan sacar nada de retorno por causa de esos mismos fletes.

Solo así se esplica que Punta Arenas se provea de Valparaíso o de Europa de artículos que Llanquihue o Chiloé podrian producir a precio ínfimo.

Todavía debo hacer notar que, miéntras no hai capital de provincia que carezca de instituciones de crédito, i especialmente de los servicios de la Caja de Crédito Hipotecario, Chiloé i Carelmapu no tienen institucion alguna que permita movilizar los capitales que representan la propiedad urbana i agrícola, los establecimientos industriales de cualquiera especie que sean.

En fin, siguiendo la misma comparacion, hasta en los elementos de primera necesidad para la vida, como el agua potable, dejo constancia de que en los territorios de que me ocupo no hai poblacion ni ciudad que disponga de ella, no obstante que son muchas las cabeceras de departamento i hasta de comunas rurales que gozan de este beneficio, i que se ha constatado en Ancud que las epidemias que suelen dominar allí, provienen del agua envenenada que se consume, agua de vertientes que atraviesan las letrinas que cubren el suelo de la poblacion.

Con estos antecedentes no debe estrañarse que Carelmapu i Chiloé, léjos de progresar, se encuentran relativamente en mas decadencia que en la época colonial.

Durante ella, Ancud era un puerto fortificado i comercial que servia de estacion obligada para las embarcaciones que doblaban el Cabo o pasaban el Estrecho de Magallanes.

Allí se reunian tambien las numerosas naves balleneras, tanto para adquirir sus provisiones como para liquidar sus utilidades. Las mercaderías las recibia el comercio sin trasbordos ni falsos fletes; la comunicacion con los puertos del norte era frecuente i barata, de manera que los habitantes tenían para aquella época estímulo para preparar maderas, jamones, manteca, pescado seco i pieles, a la vez que para producir papas, maíz, trigo, etc., contando con la seguridad de colocacion conveniente.

Tal debió ser el desarrollo industrial de la provincia en la época referida, que el Ejército del Perú se surtia con telas de lana tejidas en Chiloé, así como era fácil conseguir colchas, manteles i otras piezas de jénero de lino que se preparaban en la isla de la misma materia prima que ella producía.

Por otra parte las autoridades secundaban con interes la accion individual en favor del progreso de aquellos territorios. Obligados a estar prevenidos contra el peligro de un ataque exterior, invertian sumas no despreciables en

la fortificacion de los puertos de la provincia i de los canales que conducen a ellos, i ese mismo Ejército pagado para el servicio militar, era el llamado a trabajar por turnos en la milicia provincial, en la apertura i reparacion de caminos, en la construccion de puentes i en los principales servicios públicos de las ciudades. Se favorecia de un modo especial el establecimiento de astilleros para la construccion de embarcaciones comerciales, así como la explotacion de lavaderos de oro, mui abundantes en las playas de casi todas las islas. Es natural presumir que, como consecuencia de todo esto, la agricultura i la ganadería tomaran un desarrollo considerable, i prueba de ello es sin duda que llegaron a poblarse i a cubrirse de ganados islas que hoi se encuentran desiertas.

Pero esta situacion tuvo que desaparecer: con el aislamiento en que quedaron aquellas poblaciones, el comercio recibió un golpe de muerte; la jente de recursos buscó otro campo para la inversion de sus capitales; el agricultor desatendió sus faenas, ya que los productos de ellas no tenían fácil i conveniente colocacion; los trabajos públicos i de interes particular casi desaparecieron; de manera que los habitantes principiaron a acostumbrarse a emigrar para reunir, léjos de su hogar, pequeñas economías que sirvieran para el sostenimiento de sus familias al regresar al lado de ellas.

Puede decirse con exactitud que desde hace muchos años el comercio de Carelmapu i Chiloé consiste solo en alguna madera que se exporta, cierta cantidad de ostras que se envian a Valparaíso, i algunas muestras de pieles i tejidos que tanto llamaban ántes la atencion.

A estos escasos productos de una rica rejion del pais, es a lo que ha llamado un brillante historiador: *el último lampo de luz del aniquilado comercio de Chiloé!*

I este abandono en que se ha dejado a los territorios de que me ocupo ni tiene excusas en la falta de jérmenes de riqueza que se desarrollen en ellos, ni ménos se armoniza con los intereses jenerales del pais. En efecto, despues que se ha conocido lo que importa el territorio de Magallanes para la ganadería, nadie puede ignorar lo que debe esperarse de Carelmapu i Chiloé en el mismo ramo, como en los que de él se derivan: la quesería i preparacion de mantequilla.

Tampoco es posible abrigar dudas sobre la fácil produccion de cereales, hortalizas i tubérculos de toda especie, especialmente papas i betarraga sacarina, lo que es conocido desde medio siglo atras. Desde una época anterior aun quedó establecido que el lino por sí solo puede constituir allí una industria de suma importancia para el comercio interior i exterior de la República: la pesca i explotacion de ma-

deras no pueden tener competencia en igualdad de condiciones en ninguna otra de las provincias; la agricultura tiene allí su campo natural i preparado, utilizando las flores de los bosques en cantidad inagotable i de calidad privilegiada para tal industria.

En fin, la explotación de lavaderos de oro i de mantos carboníferos son fuentes de riqueza que están llamados a producir ciento por uno apénas haya capitales que se inviertan en su desarrollo.

Por otra parte, es imposible suponer que el Estado no se preocupe de colonizar i hacer productivos los inmensos territorios que siguen al sur hasta llegar a Punta Arenas; i, como es necesario que las familias destinadas a tal colonización se elijan entre las adecuadas para aquel clima i sus necesidades, parece evidente que debe prepararse a Chiloé como centro natural de inmigración, a la vez que de recursos que puedan trasladarse con economía i en momento oportuno a las poblaciones que se vayan estableciendo.

Por último, si España creyó que era condición indispensable de seguridad exterior para su colonia chilena la fortificación de los puertos i canales de Chiloé, Chile independiente i civilizado no puede desentenderse de que, siendo fundada tal opinión, es preciso cumplimentarla dando la verdadera fuerza a aquellas poblaciones por medio de la fácil comunicación interior i exterior, el fomento al trabajo, que forma la industria i el comercio, para producir el bienestar i riqueza, que acentúan el amor al suelo en que se vive, haciendo previsores i valientes a los que han de defenderlo.

He querido bosquejar la situación que tomarán los pueblos a que me he venido refiriendo, como medio de que se comprenda con facilidad lo que debe realizarse para que sean lo que deben ser.

Consecuente con tal exposición, lo natural sería que propusiera la subvención a compañías de vapores que dieran facilidades efectivas para el comercio exterior de los territorios del sur, i franquicias aduaneras que estimulase la colocación de capitales en las industrias lucrativas que se ofrecen allí a la suerte; pero ya que el Gobierno, por exigencias uniformes del país, está preocupado de realizar la primera idea de un modo jeneral i acaba de retirarse en la Cámara de Diputados la presentación de un proyecto de lei que declara puertos francos los de Chiloé, es por esto que me limito a solicitar el estudio de una línea férrea que una a Puerto Montt con Carelmapu i a Ancud con el extremo sur de la isla grande de Chiloé.

Esta obra fué recomendada ya hace años por la Dirección Jeneral de Obras Públicas como medio de dar vida comercial a los pueblos del

sur, i hacer fácil i provechosa la colonización de Chiloé; ella es también necesaria para el comercio interior de aquellos departamentos, i la defensa de los puertos i caletas que son tan numerosas en sus playas.

Solo por este medio podrían movilizarse las tropas en momento oportuno.

Este ferrocarril no puede ser muy costoso por la extensión de la línea, el ancho que se le puede dar, ya que no empalmará con la central, el ínfimo precio de los trabajadores, la madera i tierras que pueden necesitarse sin tomar en cuenta el mayor valor que adquirirán las tierras fiscales que van a habilitarse para la industria i la colonización.

Esta obra corresponde también a una antigua i patriótica aspiración de los habitantes del archipiélago de Chiloé, los que hasta hoy, vergüenza da decirlo, no han sentido el silbato de una locomotora.

Al tener el honor de iniciar con el presente proyecto el estudio de vías férreas en aquella rica región, lleno en parte el grato deber que me han impuesto comunicaciones como las del respetable señor don Carlos E. Miller, que acompañó a esta moción para que forme parte integrante de ella.

Como consecuencia de lo espuesto, tengo el honor de proponer al Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cuarenta mil pesos en el estudio de una línea férrea que una a Puerto Montt con Carelmapu i a la ciudad de Ancud con el extremo sur de la isla grande de Chiloé.

Esta autorización durará por el término de dieziocho meses.»

Santiago, 14 de agosto de 1899.—*Ramon Ricardo Rozas, Senador por Llanquihue.*»

*Se reservó para segunda lectura.*

*La carta a que se refiere la moción anterior es la siguiente:*

«Dalcahue, 25 de junio de 1899.—Honorable Senador de la República don Ramon Ricardo Rozas.—Santiago.—Señor de toda mi consideración:—Deseo hacer llegar al Soberano Congreso de Chile una aspiración justa i unánime de todos los que pisamos el suelo de la apartada provincia de Chiloé i escojo el autorizado conducto de U.S., como que es uno de los representantes del país que se preocupan mas de nuestros intereses.

La provincia de Chiloé oculta en su seno riquezas de inapreciable valor. El hacha del maderero apénas ha logrado penetrar la corteza de sus inmensos bosques, que no dan lugar al desarrollo de la agricultura.

Por muchos años podria surtirse toda la República con las excelentes maderas de Chiloé: alerce, ciprés, mañío, roble, muermo, laurel, etc.

Parece que nuestra nacion se encuentra aun demasiado pobre para poder ser lanzada al océano del libre cambio, donde tendria que naufragar forzosamente. En los mercados no gana sino el que tiene artículos que cambiar por dinero. Hai entónces que acopiar ese caudal de productos nacionales, i para eso ayuda el sistema proteccionista bien regulado. Nada sacaríamos con la pueril vanidad de querer parangonarnos con las grandes potencias que poseen fuertes elementos de riqueza, no teniendo nosotros como establecer un relativo equilibrio en el intercambio. Seguirian llegándonos del extranjero hasta las escobas, como hoi dia sucede.

Pues para que nuestro dinero no siga emigrando al Oregon i otros puntos, en cambio de maderas, conviene estimular el mayor desarrollo posible en el pais en favor del comercio de maderas nacionales.

Poco importaria que éstas fuesen de inferior calidad, puesto que somos pobres i no podemos vestirnos de seda; debemos contentarnos con lo que esté a nuestro alcance i elaborado por nosotros mismos.

Por via de paréntesis, voi a ponerle un detalle característico que retrata nuestros inverosímiles modos de proceder.

He oido decir que en Osorno, o en otra parte de Chile, cierto industrial estableció una fábrica de jabonería.

No tuvo consumidores sino hasta que se le ocurrió la feliz idea de poner «Paris» sobre cada pan de jabon.

I el jabon era tan i tan bueno ántes como despues.

Esto es ridículo!

Sigo adelante en mi asunto.

Para maderas, tenemos las inagotables de Chiloé.

Lo que falta es impulsar su esplotacion, i el medio eficaz no es otro que conseguir la construccion de una línea férrea que úna los extremos de la isla grande por su parte central.

¿Se producirán dispendios mui considerables? Creo que relativamente pequeños, i esto en cambio de bienes incalculables que afectarian no solo al progreso de las provincias australes, sino tambien al bienestar económico de toda la República.

He oido decir que hai material rodante que no ha podido utilizarse en las líneas del norte, i que está de sobra.

Esto ya seria un paso andado.

Por otra parte ¿cuántos brazos no se ocuparian en la obra, brazos que hoi no tienen en

qué manifestar su vigor, para proporcionar el pan a aquellos que deben alimentar?

La emigracion anual de los chilotos a las vecinas provincias, en busca de jornal, cesaria inmediatamente.

I los resultados de esa inmigracion ya se palpan; porque bien traducidos no significan otra cosa que la mas completa desmoralizacion en las masas del pueblo.

Por no molestar demasiado la atencion de US. no entro en mas consideraciones, i me limito a rogarle presente un proyecto de lei que autorice al Ejecutivo para invertir la cantidad que conceptúe conveniente para iniciar los trabajos de la línea férrea que dejo indicada.

Creo que ningun honorable Senador ni Diputado se negará a concurrir con su voto para la realizacion de una obra tan importante.

Si para alinear o adoquinar mejor una calle se votan injentes sumas, asunto en muchos casos de pura ornamentacion i lujo ¿cómo podría encontrar resistencia obra de tan reconocidas ventajas, no solo para la provincia, sino para todo el pais?

Ruego a US. haga suyo el asunto, se valga de todos los recursos que encuentre a mano, hasta conseguir el objeto, i al fin recojerá la satisfaccion de haber realizado una obra de bien entendido progreso en favor de sus representados, juntamente con el eterno reconocimiento de ellos.

Saluda a US. su afectísimo servidor.—*Cárlos E. Miller.*»

3.º De la siguiente nota:

«Santiago, 15 de agosto de 1899.—Excelentísimo Señor: He sido honrado con la comision de hacer llegar hasta S. E. el Presidente de la República la solicitud adjunta, por los venerables canónigos de la Iglesia Catedral de Ancud que la suscriben.

En ella esponen los poderosos fundamentos del auxilio pecuniario extraordinario que con tanta justicia reclaman del Supremo Gobierno i del Congreso Nacional.

La presento a la Mesa del Senado para que se digne hacerla llegar oficialmente a su alto destino.

Tambien acompaño la nota que me ha dirigido el señor director de la Escuela Normal de Preceptores de Valdivia, con el nuevo presupuesto a ella adjunto, para que sea tomada en consideracion por la Comision Mista que actualmente estudia los presupuestos nacionales para 1900, i para que se tenga presente por el Senado en el momento oportuno.

Dios guarde a V. E.—*Ramon Ricardo Rozas.*»

Las notas i presupuesto a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:

«Excmo Señor Presidente: Los infrascritos, canónigos de la Iglesia Catedral de Ancud, a V. E. respetuosamente decimos:

Las exiguas rentas, de que están dotadas las canonjías de esta iglesia catedral, si bien han proporcionado a las exigencias de la vida i de la sociedad ahora cincuenta i mas años atras cuando fueron establecidas por la lei de la República, hoi dia llegan a ser tan escasas que apénas alcanzan para cubrir los gastos mas necesarios de la mantencion.

El alza de precio de los artículos de consumo, aun de los de primera necesidad, i la baja del cambio internacional, son despues de la por todos reconocida i proverbial pobreza de Chiloé, las causas que en el dia hacen del todo insuficiente para la vida decente i social de canónigo, las rentas de que gozamos. No divisamos tampoco la manera cómo pronto podria convertirse en lei del Estado el proyecto aprobado ya por el Honorable Senado, que en vista de los motivos que someramente acabamos de apuntar, asegura aumentar a todos los cabildos i eclesiásticos de la República.

En esta virtud, i para aliviar en algo nuestra afflictiva situacion, hemos creido oportuno dirijirnos a V. E. con el objeto de solicitar un auxilio pecuniario extraordinario, el cual le rogamos humilde i encarecidamente se digne conceder.

Es gracia, Excmo. Señor.—*Gabriel Flores*, dean.—*Cristian Hans*, arcediano.—*Domingo Pérez*.—*Bernardo Bórquez*, canónigo doctoral.»

«Valdivia, 3 de julio de 1899.—Señor Senador don Ramon Ricardo Rozas.—Santiago.—Mui distinguido señor:

El presupuesto de la Escuela Normal de mi cargo, impreso en el presupuesto ministerial para el presente año, es enteramente distinto por su forma del que yo presenté.

Si así fuera aprobado por el Congreso, me veria en grandes dificultades para distribuir las clases entre los profesores, mayormente para los nombramientos i para efectuar los pagos. El Tribunal de Cuentas rebaja la tercera parte del segundo sueldo cuando se aumentan asignaturas.

En lo tocante a local, los dos mil quinientos pesos del proyecto impreso serian exclusivamente para alquiler de la casa en que vivian los alumnos, inspectores i sirvientes. No se toma en cuenta la Escuela de Práctica, ni la habitacion del Director, ni la del subdirector, a quienes se concede derecho por el artículo 4.º título II del Reglamento para escuelas normales, fecha 21 de mayo del presente año. Por esa razon he aumentado ese ítem en el proyecto adjunto.

En el proyecto oficial no figura el ítem que

debe haber para pago del médico. Tampoco figura el ítem para pago del profesor de la seccion combinada, de que habla el título II, artículo 3.º, Seccion B, inciso c, del nuevo Reglamento para escuelas normales, fecha 21 de mayo de este año.

Ruego a Ud., señor, a título de la espontánea atencion de que siempre ha dado pruebas para con el director infrascrito, que tenga a bien apersonarse a los miembros de la Comision mista para que tomen en cuenta mi nuevo proyecto.

Anticipándole la gratitud de todos los profesores del establecimiento, tengo a honor asegurarle la mas franca espresion de mi afecto i consideracion distinguida.—*J. M. Muñoz Z.*»

#### ESCUELA NORMAL DEL SUR

#### Nuevo proyecto de presupuesto para 1900

##### Gastos fijos

Item	1	Sueldo del director, profesor de pedagogía i de instruccion cívica i economía política, con siete horas de clase semanales de la primera asignatura i cinco de la segunda.....	\$ 4,500
"	2	Sueldo del subdirector i profesor de castellano de la V i IV seccion, con diez horas semanales.....	2,750
"	3	Sueldo del rejente i profesor de metodolojía, con trece horas semanales de clase.	3,125
"	4	Sueldo del capellan i profesor de relijion i moral, con ocho horas semanales....	1,000
"	5	Sueldo del profesor de castellano de las tres secciones superiores, con quince horas, i de historia patria i americana, con cinco horas semanales.....	2,500
"	6	Sueldo del profesor de ciencias físicas i naturales de todas las secciones, con dieziocho horas semanales i de matemáticas de la II i I seccion con seis horas....	3,000
"	7	Sueldo del profesor de matemáticas de la V, IV i III seccion, con catorce horas semanales i de contabilidad con dos.....	2,000
"	8	Sueldo del profesor de historia universal, con siete horas semanales i de jeografía i cosmografía, con ocho horas.....	1,875

Item 9	Sueldo del profesor de frances, con nueve horas semanales i de dibujo con diez horas.....	\$ 2,125
" 10	Sueldo del profesor de música, canto, violin i armonía, con veinte horas semanales.....	2,000
" 11	Sueldo del médico i profesor de hijiene, con tres horas semanales de clase.....	900
" 12	Sueldo del profesor de caligrafía, con seis horas semanales i de trabajos manuales con diez horas.....	1,600
" 13	Sueldo del profesor de gimnasia i de ejercicios militares, con diez horas semanales.....	1,000
" 14	Sueldo del profesor de arboricultura, agricultura i jardinería, con cinco horas semanales.....	625
" 15	Sueldo del profesor de la seccion combinada de la escuela anexa.....	1,500
" 16	Sueldo de cuatro inspectores i profesores auxiliares.	5,600
" 17	Sueldo del tesorero-contador.....	1,200

*Premios*

Item 18	Al director don José María Muñoz Hermosilla.....	1,250
" 19	Al profesor don Josías Paredes H.....	750

Gastos variables

Item 20	Para manutencion de profesores, ciento treinta alumnos, sirvientes i para combustible.....	22,000
" 21	Para alumbrado i agua....	1,000
" 22	Para gastos de enfermería.	500
" 23	Para arriendo de casa para la Escuela Normal, para la escuela anexa i para habitacion del director i subdirector.....	4,000
" 24	Para comprar el mobiliario de cuarenta i nueve alumnos i completar el de las oficinas.....	4,000
" 25	Para útiles de enseñanza i escritura.....	1,500
" 26	Para comprar en Europa aparatos de física i gimnasia.....	1,000
" 27	Para comprar bancos, herramientas i materiales para los trabajos manuales.....	1,500

Item 28	Para sueldo del economo i pago de la servidumbre....	\$ 2,500	
" 29	Para gastos jenerales.....	1,000	
		Total.....	\$ 78,300

4.º De cuatro solicitudes:

Una del teniente don Carlos Augusto Espie, en la que pide que al discutirse la lei sobre aclaracion de la del retiro militar, se tome en cuenta su solicitud, a fin de agregarle un nuevo inciso a la nueva lei, declarando que los que hayan servido a la Patria en casos de peligro, sin recibir recompensa, i no tengan los años de servicios requeridos por la Ordenanza para obtener la pension de retiro, se les haga un abono de tiempo por cada campaña o accion de guerra.

*Se mandó agregar a sus antecedentes.*

Otra de doña Secundina Alfaro, viuda del ex-administrador del Desinfectorio Público de esta ciudad, don Ramon San Martin, en que pide pension de gracia.

*Pasó a la Comision de Gobierno.*

Otra de doña Filomena Cárcamo, viuda del capitán don Benjamin Silva Lagos, muerto en la batalla de Chorrillos, en la que pide aumento de la pension que disfruta.

*A la Comision de Guerra.*

I la última del ingeniero civil don Adriano Silva M. en la que solicita el despacho de otra que tiene presentada, en que pide se le rehabilite para poder jubilar.

*Se mandó agregar a sus antecedentes.*

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—Paso a la Mesa una solicitud que me ha enviado el presidente del Club de Artesanos de la ciudad de la Union, denominado «El Porvenir», en que pide al Congreso le conceda el permiso necesario para conservar la propiedad de bienes raices.

Tambien quiero hacer presente que he recibido una comunicacion firmada por cincuenta i un vecinos de los mas carecterizados i respetables de Valdivia, comenzando por el juez letrado, en que me piden haga lo posible para que se establezca en aquella ciudad el servicio de agua potable.

Aunque sé que el momento actual no es oportuno para tratar de este negocio, i me prometo volver sobre él cuando sea la ocasion, he querido, sin embargo, llamar la atencion del Senado sobre este punto para que esas personas, que solo tienen conocimiento de lo que aquí pasa por lo que dicen los diarios, sepan que no he echado en olvido la solicitud que me han dirigido.

Me limito tambien ahora solo a dar cuenta de otra solicitud, que a su debido tiempo apoyaré, del Gobernador de Rio Bueno, para que se tome en consideracion al discutirse los presupuestos, en la que pide un aumento de la subvencion que se da para atender al servicio del hospital.

En esa solicitud da toda clase de detalles de los gastos que demanda ese servicio; i señala un gasto de veintidos pesos anuales por cada enfermo. Lo digo porque es bueno que el Senado conozca esta circunstancia.

A su debido tiempo me ocuparé de este asunto, como del anterior.

El señor LAZCANO (Presidente).—Ha llegado de la Honorable Cámara de Diputados tres proyectos que conceden suplementos al presupuesto, entre éstos uno ya ha sido aprobado por el Senado i ha sido devuelto con algunas modificaciones.

Si no hai inconveniente, siguiendo la costumbre que siempre se ha observado, se tratará de estos proyectos una vez que hayan terminado los incidentes.

Queda acordado.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—La Honorable Cámara de Diputados despachó hace ya algun tiempo un proyecto del Ejecutivo que consulta la cantidad de seiscientos mil pesos para los trabajos de construccion del ferrocarril de la Paloma a San Márcos.

La Comision de Gobierno de esta Cámara ha estudiado este negocio i, aun cuando no ha dado su informe, acordó designar al Senador que habla para pedir al Senado que se sirva dar preferencia a este proyecto, que es sumamente sencillo.

Por lo demas, los antecedentes de que viene acompañado i el informe de la Honorable Cámara de Diputados, estoi cierto que influirán en el ánimo del Honorable Senado para prestarle su aprobacion.

Me atrevo, pues, a solicitar del Honorable Senado que acuerde conceder preferencia a este asunto ántes de la órden del dia de hoi, despues de despachados los proyectos de suplementos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai ya una preferencia acordada, señor Senador.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Entónces será para la sesion próxima.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Hai acordada preferencia, a solicitud del que habla, para ocuparse del mensaje del Ejecutivo que concede ciertos terrenos en las provincias

de Malleco i Cautin a las respectivas juntas de beneficencia para la fundacion de hospitales.

Es un negocio urgente i tan sencillo, que creo Su Señoría no tendrá inconveniente en postergar la indicacion que ha formulado para despues de haber despachado este proyecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai tambien acordado una otra preferencia solicitada por el honorable Senador de Santiago.

El señor MARTINEZ.—Efectivamente. Es un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito para el ensanche de la plaza del Brasil.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—En tal caso formulo indicacion en el sentido de que se trate del proyecto a que he hecho referencia, despues de las preferencias acordadas con anterioridad.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Doi las gracias al señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes

Si ningun señor Senador hiciera observacion en contrario, daria por aprobada la indicacion formulada por el señor Senador de Aconcagua.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 11 de agosto de 1899.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que concede un suplemento de ochenta mil pesos a diversos ítem de las partidas 16 i 27 al presupuesto del Ministerio de Justicia, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.º Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos, que se distribuirán del modo siguiente:

Cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16, para gastos extraordinarios de alimentacion de empleados subalternos i de reos;

Quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida, para pago de guardianes extraordinarios;

Veintidos mil pesos al ítem 1 de la partida 27, para pago de empleados suplentes; i

Tres mil pesos al ítem 6 de la misma partida, para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883.

Artículo 2.º La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo:

Cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.º; 238, 239, 240, 241, 242, 243,

244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15; 39 de la partida 24 i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto, o sea veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos, de entradas jenerales de la Nacion.

La distribucion de la suma de cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos entre los diversos ítem mencionados del presupuesto de Justicia, se hará por un decreto del Presidente de la República.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 79, de fecha 6 de julio último.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion las modificaciones.

El señor PRO SECRETARIO.—El artículo 1.º del proyecto aprobado por el Honorable Senado decia:

«Artículo 1.º Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos, que se distribuirá del modo siguiente: cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16; quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida; veintidos mil pesos i tres mil pesos a los ítem 1 i 6 de la partida 27, respectivamente.»

El artículo en la forma que lo ha modificado la Honorable Cámara de Diputados es el siguiente:

«Artículo 1.º Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos, que se distribuirán del modo siguiente:

Cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16, para gastos extraordinarios de alimentacion de empleados subalternos i de reos;

Quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida, para pago de guardianes extraordinarios;

Veintidos mil pesos al ítem 1 de la partida 27, para pago de empleados suplentes; i

Tres mil pesos al ítem 6 de la misma partida, para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Siento que el honorable Ministro de Justicia no esté presente; pero en su ausencia tengo que pedir que quede constancia de que de estos fondos que vamos a votar se destinará la cantidad que sea necesaria para dotar de los guardianes suficientes a la cárcel de Puerto Montt.

s. o. DE S. 2

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dejará la constancia solicitada por Su Señoría.

¿Algun otro señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun otro señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion si se aceptan las modificaciones introducidas en este artículo 1.º por la Honorable Cámara de Diputados.

I como parece que ningun señor Senador se opone, las daré por aprobadas si no se pide votacion.

Aprobadas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Decia e el artículo 2.º del proyecto aprobado por el Honorable Senado:

«La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo:

Cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse de los ítem 15 de la partida 1.ª, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316 317 i 318 de la partida 15; 39 de la partida 24 i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto, o sea veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos, de entradas jenerales de la Nacion.»

El artículo modificado por la Honorable Cámara de Diputados ha quedado así:

«Art. 2.º La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo:

Cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.ª; 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15; 39 de la partida 24 i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto, o sea veintitres mil quinientos veinticinco pesos cincuenta centavos de entradas jenerales de la Nacion.

La distribucion de la suma de cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos entre los diversos ítem mencionados del presupuesto de Justicia, se hará por un decreto del Presidente de la República.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la agregacion hecha a este artículo por la Honorable Cámara de Diputados.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo en la forma acordada por la otra Honorable Cámara.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice otro de los oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 11 de agosto de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto del Ministerio del Interior, para fomento de la biblioteca del Congreso.»

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión jeneral i particular el artículo del proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

I si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo del proyecto.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 11 de agosto de 1899.—Con motivo de los antecedentes que se acompañan, la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de un mil pesos al ítem 5 de la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto del Ministerio del Interior, para conservacion del jardin de la Plaza del Congreso.»

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Creo que ahora es la oportunidad de hacer una observacion a este respecto.

La entrada al Congreso por la calle de la Catedral se halla en la actualidad obstruida por un parterre de plantas, flores, etc., lo que obliga a los señores Senadores i Diputados a dar

una vuelta para penetrar en el recinto del edificio.

Creo que seria ventajoso i de mejor efecto suprimir o modificar la disposicion de este jardin, de manera que los señores congresales pudieran entrar directamente, sin necesidad de rodeos.

Hago presente esta idea a la honorable Comision que supervijila los trabajos a fin de que la tome en cuenta si así lo tiene a bien.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningun señor Senador desea usar de la palabra ni pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda se hace un deber de recomendaros que presteis favorable acogida al proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo que tiene por objeto conceder a los establecimientos de beneficencia de las provincias de Malleco i Cautin el usufructo de algunas porciones de terrenos, cuyo arrendamiento les proporcione rentas con que ayudar a su subsistencia.

Las únicas observaciones que cabe hacer respecto del proyecto son relativas a que algunos de los lotes de terrenos que se adjudican son mui reducidos, de modo que mejorarán mui poco las condiciones de las instituciones favorecidas. Como aquellos terrenos tienen a la fecha poco valor, i los campos i poblaciones de la frontera cuentan con escasos recursos para fomentar estos benéficos establecimientos, conviene darles en usufructo hijuelas de mayor estension.

Es conveniente tambien permitirles que arrienden los terrenos cedidos, hasta por quince años, porque el término de cinco años, que el proyecto establece, es demasiado restringido.

Para dar cabida a estas ideas habria que modificar únicamente los artículos 1.<sup>o</sup> i 2.<sup>o</sup> del proyecto, quedando los restantes sin variacion.

Os proponemos, en consecuencia, redactar dichos artículos en los términos siguientes:

«Artículo 1.<sup>o</sup> Concédese a los establecimientos de beneficencia de las provincias de Malleco i Cautin que se espresan, el usufructo de las porciones de terreno que se indican en seguida:

A los de Angol, mil quinientas hectáreas;

A los de Traiguén, mil hectáreas;

A los de Collipulli, mil hectáreas;

Al hospital i cementerio de Victoria, mil;

A los de Temuco, mil hectáreas;

A los de Nueva Imperial, mil, i

Al hospital i cementerio de Carahue, mil.

Artículo 2.º Las juntas de beneficencia aplicarán las rentas que produzcan estos terrenos, arrendados en subasta pública, al servicio de los establecimientos que corran bajo su direccion, dedicando siempre el setenta i cinco por ciento a lo ménos, al sostenimiento de los respectivos hospitales.

El término de cada arriendo no podrá exceder de quince años.

Sala de la Comision, 13 de julio de 1899.—*Alejandro Vial—J. Elías Balmaceda.—J. Rafael Salas.—Joaquin Santa Cruz.—M. Ossa.»*

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Por la esperiencia que tengo en estos asuntos, debo hacer presente al Honorable Senado que, al dar mi voto en favor de este proyecto, lo hago en la conviccion de que la medida que se propone es una de las mejores que pueden consultarse i uno de los recursos mas baratos que el pais puede ofrecer para el sostenimiento de estas instituciones de beneficencia.

Por ahora esos terrenos tienen mui poco valor, i, en lugar de estar dándolos, diremos así, a quienquiera que los pide, es mas conveniente hacer la concesion que se consulta en beneficio de los establecimientos de caridad que allí existen, i que están escasos de recursos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra? ¿Ningún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si ningún señor Senador pide votacion, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

I si no hai inconveniente por parte del Senado, se procederá a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor PRO-SECRETARIO.—Qué dice: «Artículo 1.º Concédese a los establecimientos de beneficencia de las provincias de Malleco i Cautin que se espresan el usufructo de las porciones de terreno que se indican en seguida:

A los de Angol, mil quinientas hectáreas;

A los de Traiguén, mil hectáreas;

A los de Collipulli, mil hectáreas;

Al hospital i cementerio de Victoria, mil;

A los de Temuco, mil hectáreas;

A los de Nueva Imperial, mil; i

Al hospital i cementerio de Carahue, mil.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion el artículo.

Si ningún señor Senador se opone, daré por aprobado el artículo sin tomar votacion.

Aprobado el artículo.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así el artículo 2.º:

«Las juntas de beneficencia aplicarán las rentas que produzcan estos terrenos, arrendados en subasta pública, al servicio de los establecimientos que corran bajo su direccion, dedicando siempre el setenta i cinco por ciento a lo ménos, al sostenimiento de los respectivos hospitales.

El término de cada arriendo no podrá exceder de quince años.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—No estoi por la variacion que ha hecho la Comision en el término por el cual debe hacerse el arriendo; porque siendo mui desfavorables las circunstancias actuales, puesto en subasta pública el arrendamiento de esos terrenos, darán mui poco por ellos; valdria mas, por consiguiente, dar en arrendamiento los terrenos solo por cinco años, esperando que las circunstancias hayan mejorado despues de ese tiempo i puedan producir mas.

El señor MIERS COX.—El inciso segundo dice «hasta por quince años.»

El señor RECABARREN.—Pero en el proyecto del Ejecutivo el término del arriendo era solo por cinco años.

Creo que es demasiado largo el plazo de quince años, i puede haber especuladores que tengan relaciones con las municipalidades i que estén empeñados en obtener por mui poca cosa un arrendamiento por quince años. Estoi casi seguro de que, al cabo de cinco años, cuando espiraria el primer arrendamiento, el precio que se conseguiria seria mucho mejor.

Por eso yo pediria que se mantuviera el término que se habia propuesto ántes.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente)

—Yo no tengo inconveniente para aceptar la idea que propone el honorable Senador por Arauco.

Efectivamente, en la época actual se obtendrá un cánón mucho mas bajo que dentro de cuatro o cinco años, cuando haya mejorado, como es de esperar, la situacion del país.

Pero el proyecto faculta a los establecimientos de beneficencia para contratar el arriendo hasta por quince años; de manera que, dentro de esta facultad, podrian pedirse propuestas para el arriendo por cinco años. Esta idea cabria dentro de la redaccion del proyecto. Así, podria decirse que el primer contrato se haria hasta por cinco años, pudiendo hacerse los contratos posteriores hasta por quince años.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ.—El Código Civil da una regla sobre esta materia, que seria conveniente seguir en este caso. Tratándose de bienes de menores, señala el término de ocho años para los arrendamientos, porque se entiende que en ese período ha cambiado ya el valor de las cosas.

Así es que, guardando analogía con la disposicion del Código Civil, yo estableceria en el inciso 2.º el término de ocho años para estos contratos. De manera que aceptaria que el primer arriendo fuera por cinco años, i los sucesivos por un período no mayor de ocho años.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—En la Comision se trató de esta misma cuestion i se hizo presente que los terrenos que iban a entregarse a las juntas de Beneficencia estaban poblados de bosques i eran en su mayor parte incultos; de tal manera que nadie podia interesarse por un arriendo a corto plazo, porque no se alcanzarían a desarrollar trabajos de explotacion. Por eso fué que, a indicacion del señor Presidente de la Comision, se estendió el plazo hasta una cantidad de años que permitiera el desmonte de los terrenos i dejara tiempo para su explotacion, sacando de ellos algun provecho.

Esa fué la razon que se tuvo para establecer el plazo de quince años. No obstante, puede seguirse cualquiera de las dos comisiones, i obtener buen resultado por cualquiera de ellos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Se votará primeramente el artículo con las

modificaciones propuestas por los señores Senadores de Arauco i Santiago.

Entiendo que el señor Senador de Arauco acepta la modificacion propuesta por el señor Senador de Santiago.

El señor RECABARREN.—Sí, señor.

El señor CASTELLON.—¿I los que estemos por aprobar el artículo de la Comision ¿cómo podemos hacerlo?

El señor LAZCANO (Presidente).—Si el artículo modificado por los señores Senadores de Santiago i de Arauco no fuera aprobado, se votará el artículo propuesto por la Comision.

El señor CASTELLON.—Perfectamente. Yo apruebo la autorizacion para arrendar por quince años, porque esos terrenos están cubiertos de montes, i si los arrendatarios quisieran implantar alguna fábrica de elaboracion de maderas, el término de cinco años seria mui estrecho.

Por eso, votaré en contra de la modificacion propuesta por los señores Senadores de Arauco i Santiago.

El señor MARTINEZ.—Los arrendatarios si les conviene el negocio, podrian volver a arrendar para el período siguiente.

El señor SECRETARIO.—El inciso 2.º que dice: «El término de cada arriendo no podrá exceder de quince años», quedaria así, con la modificacion propuestas por el honorable Senador de Santiago i aceptada por el honorable Senador de Arauco:

«El término de cada arrendamiento se hará por períodos que no excedan de ocho años, excepto el primero de dichos arrendamientos que solo podrá hacerse hasta por el término de cinco años»

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba el artículo propuesto por la Comision con la modificacion hecha en el inciso segundo por el honorable Senador de Santiago?

*Fué aprobado por once votos contra cuatro. Se abstuvo de votar el señor Fernández Concha.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el artículo 3.º del proyecto:

«Artículo 3.º Durante el primer período de arrendamiento, las juntas de beneficencia podrán emplear el veinticinco por ciento del cánón anual en division de potreros, casas i demas gastos que exija la formacion de un fundo i la obligacion de cierre que impone el Estado a los rematantes de tierras públicas.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

I, si no se pide ésta, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo siguiente del proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO. — Artículo 4.º:

«El usufructo cesará i las tierras volverán al dominio del Estado, cuando se dé a las rentas que produzcan un uso diverso del que les asigna la lei»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Daré por aprobado el artículo sin tomar votacion, si ningun señor Senador se opone a ello.

Aprobado el artículo.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el artículo final:

«Artículo 5.º Un reglamento dictado por el Presidente de la República determinará las condiciones en que debe hacerse el arrendamiento de las tierras cedidas en usufructo.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra acerca de este artículo?

¿Ningun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el artículo.

Queda terminada la discusion de este proyecto.

Va a tomarse en consideracion la solicitud de la Municipalidad de Santiago en que pide autorizacion para contratar un empréstito destinado al ensanche de calles i plazas.

El señor PRO SECRETARIO. —Dice la solicitud:

«Santiago, 24 de julio de 1899.—La Ilustre Municipalidad de Santiago, en las sesiones cuya fechas tendré el honor de citar mas adelante, acordó adquirir para el ensanche de varias plazas i vías públicas las propiedades i terrenos que se enumeran a continuacion:

1.º Terreno cedido a la vía pública por el convento de Santo Domingo en la esquina NE. de las calles de Santo Domingo i Veintiuno de Mayo, con una superficie de doscientos cuarenta metros, nueve mil veinticinco que a razon de ochenta i tres pesos dos centavos el metro cuadrado da un total de veinte mil pesos, pagaderos en bonos municipales del ocho por ciento, estimados al ochenta por ciento.

Aprobado por acuerdo municipal de 5 de agosto de 1897.

2.º Terreno cedido a la vía pública en la plazuela de O'Higgins por la señora Adelaida Larrain de Gumucio con una superficie de mil ciento veintidos metros diez centímetros a razon de ochenta pesos el metro cuadrado, lo que da un total de ochenta i nueve mil setecientos sesenta i ocho pesos pagaderos en bonos municipales del ocho por ciento estimados a la par.

Aprobado por acuerdo municipal de 5 de noviembre de 1898.

3.º Propiedad de don Joaquin C. Fuenzalida, para el ensanche de la Plaza del Brasil, ubicado en la esquina sur poniente de las calles de Compañía i Negrete.

Aprobado por acuerdo municipal de 26 de marzo de 1897.

Segun tasacion de la Direccion de Obras Municipales, el terreno i edificio valen la suma de cincuenta i un mil novecientos dieziocho pesos noventa i siete centavos pagaderos en bonos municipales del ocho por ciento estimados al ochenta por ciento; i

4.º Terreno de la sucesion de don David Doig para el ensanche de la vía pública en la calle de Colchagua esquina NE. de Nataniel, con una superficie de mil veintisiete metros noventa i ocho centímetros al precio de cinco pesos el metro cuadrado, lo que da una suma de cinco mil ciento treinta i nueve pesos noventa centavos que, agregado a la de tres mil seiscientos cincuenta i cinco pesos en que han sido tasados los edificios por la Direccion de Obras Municipales, dan un total de ocho mil setecientos noventa i cuatro pesos noventa centavos, que se pagarán en bonos municipales del ocho por ciento cotizados a la par.

Segun la liquidacion practicada por la Direccion de Obras Municipales, que se acompaña en copia a la presente nota, hai que emitir bonos por la cantidad de ciento ochenta i cuatro mil ochocientos sesenta i seis pesos ochenta i seis centavos, para efectuar el pago de dichas propiedades.

Habiendo sido tomados los respectivos acuerdos municipales, en conformidad a lo preceptuado por el inciso 2.º del artículo 2.º de la lei número 378, de 14 de setiembre de 1896, i ratificados por las asambleas de electores en reunion de 14 de mayo último, tengo el honor de solicitar de V. E. la autorizacion necesaria del Honorable Senado para proceder a emitir los bonos por el valor indicado.

Dios guarde a V. E.—*Víctor Grez.*»

La liquidacion que se acompaña es la siguiente:

«Santiago, 13 de junio de 1899.—Señor director: Cumpliendo con la orden de Ud. puesta al pié del decreto adjunto, remito la liquidacion que he efectuado, de las cantidades que se adeudan por terrenos de ensanches, cuya com-

pra ha sido aprobada por las asambleas de electores.

Segun los datos suministrados por el señor tesorero municipal dichos terrenos son:

1.º El comprado a la señora Larrain de Gumucio, para el ensanche de la plaza del Congreso;

2.º El comprado a los reverendos padres de Santo Domingo, para ensanchar la calle del mismo nombre, entre Veintiuno de Mayo i Puente;

3.º El comprado a la sucesion Doig, para prolongar el Camino de Cintura sur, entre Gálvez i Nataniel;

4.º El comprado a don Joaquin C. Fuenzalida para completar la Plaza del Brasil, i

5.º La propiedad comprada a la señora Vildósola de Alvarez, para abrir la calle de los Hermanos.

De éstos, los cuatro primeros se pagarán en bonos i el último en dinero.

1.º Terreno de propiedad de la señora Adelaida Larrain de Gumucio:

Superficie, mil ciento veintidos metros diez centímetros cuadrados.

Valor convenido, ochenta pesos el metro cuadrado.

Valor total, ochenta i nueve mil setecientos sesenta i ocho pesos, que se pagarán en bonos municipales estimados a la par.

2.º Terreno de propiedad del Convento de Santo Domingo

Superficie, 240.9025 metros cuadrados.

Valor del metro cuadrado, ochenta i tres pesos dos centavos.

Valor total, veinte mil pesos, que se pagarán en bonos municipales del ocho por ciento estimados al ochenta por ciento, veinticuatro mil pesos.

3.º Propiedad de la sucesion Doig:

Terreno, mil veintisiete metros noventa i ocho centímetros cuadrados.

Valor aprobado, cinco pesos el metro cuadrado.

Valor del terreno, cinco mil ciento treinta i nueve pesos noventa centavos.

Edificios, tres mil seiscientos cincuenta i cinco pesos.

Valor total, ocho mil setecientos noventa i cuatro pesos noventa centavos, que se pagarán en bonos del ocho por ciento estimados a la par.

4.º Propiedad del señor Joaquin Fuenzalida.

Terreno, mil ochocientos treinta i cinco metros setenta i seis centímetros cuadrados.

Valor aprobado, veintidos pesos el metro cuadrado.

Valor del terreno, cuarenta mil trescientos ochenta i seis pesos setenta i dos centavos.

Edificios, once mil quinientos treinta i tres pesos veinticinco centavos.

Valor total, cincuenta i un mil novecientos diezinove pesos noventa i siete centavos, que se pagarán en bonos del ocho por ciento estimados al ochenta por ciento, lo que resulta un valor en bonos de sesenta i dos mil trescientos tres pesos noventa seis centavos.

Propiedad de la señor Vildósola de Alvarez: Terreno, once mil tres metros cincuenta i seis centímetros cuadrados.

Edificios, tres mil pesos.

Valor total, nueve mil pesos, que se pagarán en dinero.

Por consiguiente, resumiendo, la emision de bonos del ocho por ciento seria como sigue:

Para ensanche de la Plaza del Congreso, propiedad de la señora Larrain de Gumucio.....	\$ 89,768
Para ensanche de la calle de Santo Domingo, entre Veintiuno de Mayo i Puente, propiedad del Convento de Santo Domingo.....	24,000
Para prolongar el Camino de Cintura sur, al poniente de Gálvez, de propiedad de la sucesion Doig.....	8,794 90
Para la formacion de la Plaza Brasil, de propiedad de don Joaquin Fuenzalida.....	62,303 96
<b>Suma total.....</b>	<b>\$ 184,866 86</b>

En dinero:

Compra de la propiedad de la señora Vildósola para prolongar la calle de los Hermanos, nueve mil pesos.

Dios guarde a US.—*Wielault*.—V.º B.º—*Eugenio Fuentes*.—Conforme.—*B. Salvo*, secretario.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion si el Senado autoriza la contratacion del empréstito de que se trata.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Yo creo conveniente saber qué fondos dedica la Municipalidad al pago de intereses i amortizacion de este empréstito; pues solo sabemos que se emitirán ciento ochenta i tantos mil pesos en bonos del 8 por ciento.

No sabemos con qué entradas la Municipalidad hará frente a la obligacion que va a contraer, i como ya sabemos i ya hemos visto que cada vez que la Municipalidad no tiene con que atender a sus gastos acude al Estado, menester es que nosotros averigüemos la circunstancia en que va a contraerse el empréstito, porque

nuestro deber es investigar ántes de conceder la autorizacion.

No hai persona de las que en la administracion de sus bienes están sometidas a curatela a quien su curador no le pregunte, cuando contrae un compromiso, si tiene con que hacer frente a él.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Yo adhiero a las observaciones que ha formulado el honorable Senador que acaba de usar de la palabra, con tanta mayor razon cuanto que cada dia estamos viendo aumentarse los gastos, que yo llamo despilfarros, de la Municipalidad, en obras que en nada son indispensables, habiendo tantas cosas importantes i urgentes que hacer.

Ultimamente se han estado haciendo en el cerro, la Alameda que es una calle estensa, ciertas obras, sin presupuesto alguno, simplemente por administracion, obras verdaderamente suntuosas, que importan un gasto excesivo, como son los alcantarillados, grandes escaleras i ramplas que allí se construyen.

Es, pues, ya indispensable que haya alguna autoridad que sirva de tutor a la Municipalidad, no solo a la de Santiago sino tambien a muchas otras.

Debe tambien tenerse presente que estos ciento ochenta i tantos mil pesos cuya autorizacion se solicita van a verse aumentados considerablemente con la autorizacion que hemos concedido hace poco para la espropiacion de una propiedad para la apertura de la Avenida del Brasil i otras muchas espropiaciones.

Ahora se quiere aumentar la deuda para la plaza del Brasil.

Tambien me llama la atencion el que solo uno de los propietarios a que se refiere la autorizacion solicitada, exige que los bonos le sean cotizados al ochenta por ciento.

No hace muchos dias tuve quejas de una señora a quien se le queria espropiar una casa de la calle del Cerro i yo no tengo conocimiento de que el Senado haya aprobado proyecto alguno que se relacione con esa propiedad.

Repito, pues, que es necesario que alguien intervenga en estos asuntos que pueden considerarse como una verdadera espoliacion.

El señor MARTINEZ.—¿Se ha hecho alguna indicacion?

El señor RECABARREN.—Yo he indicado, señor Senador, que pasen los antecedentes a Comision a fin de que ésta pida los datos a que me he referido.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Este proyecto estuvo en Comision i no se ha informado quizás a causa de no haberse reunido la Comision por el mal tiempo; o si la honorable Comision de Gobierno ha sesionado, el recargo de trabajo le ha impedido tomarlo en cuenta.

Si hubiera de volver a Comision, es indudable que allí se presentarian todos los datos que necesita el honorable Senador; i si Su Señoría quisiera tenerlos luego, aguardando un momento, talvez los conseguiria pues deben estar en la Secretaría del Senado remitidos por el primer alcalde en cumplimiento de una prescripcion de la lei municipal que ordena el envío de los presupuestos de las municipalidades a esta Honorable Cámara.

Pero, se traigan o no esos datos, no está demas decir, señor Presidente, que ahora se trata de conceder o negar a la Municipalidad de Santiago el que pueda arbitrar recursos para cubrir el valor de espropiaciones necesarias para ensanchar calles tan angostas como la de Santo Domingo, Veintiuno de Mayo i Colchagua; para el ensanche de la plaza del Brasil i de la plazuela O'Higgins; i que, para hacer plazas i ensanchar calles, es indispensable gastar dinero.

A la solicitud se acompaña en copia la liquidacion practicada por la Direccion de Obras Municipales, segun la cual hai que emitir bonos por la cantidad de ciento ochenta i cuatro mil i tantos pesos para efectuar el pago de los terrenos que van a cederse a la vía pública; i los acuerdos municipales respectivos han sido tomados en conformidad a lo preceptuado por el inciso 2.º del artículo 2.º de la lei de 14 de setiembre de 1896, i ratificados oportunamente por las asambleas de electores.

Solo falta, en consecuencia, la autorizacion del Honorable Senado para proceder a emitir los bonos a que me he referido; i, si la avaluacion practicada por la Direccion de Obras Municipales ha sido bien hecha—como yo lo supongo—lo que corresponde al Senado es prestar la autorizacion que se solicita.

Para juzgar de esa avaluacion, hai datos en el oficio firmado por el señor alcalde, o mas propiamente dicho en la liquidacion que se acompaña a ese oficio, en la cual se detalla el número de metros que va a espropiarse i el valor de cada metro.

La trasformacion de Santiago es una necesidad que nadie pone en duda, i que es mui conveniente construir plazas tampoco puede negarse.

Con plazas i avenidas llegaremos a convertir a Santiago en una ciudad hijiénica en poco

tiempo i con un sacrificio de dinero mui inferior al que impondria el ensanche uniforme de todas las calles. Este ensanche uniforme convertiria en sig-zag a todas las calles, dificultando el aseo i entorpeciendo la accion de la policia de seguridad por muchísimo tiempo, durante la vida de dos jeneraciones talvez.

Yo desearia que el Honorable Senado se pronunciara desde luego, porque veo que nada adelantaremos absolutamente enviando nuevamente a Comision el proyecto. El trámite de Comision será una nueva demora, perjudicial para los propietarios que, por haber hecho contratos con el primer alcalde de la Municipalidad, no pueden disponer de los terrenos materia de ese contrato, ni edificar el resto de ellos, ni venderlos a otras personas. Alguno de estos propietarios, como lo es la señora dueña del sitio que va a tomarse para ensanchar la plazuela de Bello, vió destruida por un incendio su casa, hace mas de un año; pidió a la autoridad local la línea para hacer un nuevo edificio; la autoridad respectiva le señaló la línea de la Biblioteca Nacional; la señora propietaria se sometió a ella, pero exigió—como era mui natural—el pago del terreno que se le espropiaba i, en llenar los trámites exigidos por la lei, han trascurrido mas de diez meses ántes de que llegaran al Senado los documentos que acompañan al oficio que ahora quiere volverse a Comision.

Es, pues, un perjuicio mui grande para los propietarios mantenerlos en esta expectativa.

Yo, señor, no defiendo la administracion de la Municipalidad en todos sus actos; pero creo tambien que no porque estas corporaciones procedan mal en alguno de sus actos, podemos creernos autorizados para demorar el despacho de una autorizacion necesaria para la hjiene de la capital.

El señor RECABARREN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Principiaré por donde ha concluido el señor vice-Presidente.

Yo no critico absolutamente la administracion municipal; no podria hacerlo porque no estoi perfectamente al cabo de todos sus actos.

Por esta parte no tengo nada que observar a lo que ha dicho el señor vice-Presidente.

Solo he pedido que el Senado, al cumplir con el deber de examinar si da o no su consentimiento para que se levante el empréstito municipal, proceda con pleno conocimiento de causa.

Me parece que nadie podrá negar que esto es prudente i que es deber nuestro proceder así.

Pero el honorable vice-Presidente dice que no debe hacerse alto en esto porque las muni-

cipalidades saben lo que han de hacer i es natural que hayan mandado aquí todos los datos o presupuestos para que el Senado tome conocimiento de ellos, puesto que por la lei están obligadas las municipalidades a remitirnos sus presupuestos de entradas i gastos.

Pues bien, lo que yo digo es que se traigan esos presupuestos o datos, i si no se han traído es porque no están prontos. Si el señor vice-Presidente cree que la Municipalidad de Santiago está en el deber de acompañar los antecedentes para que el Senado tome conocimiento de ellos i la Municipalidad no ha cumplido con ese deber, natural es que yo tenga el derecho de pedir esos datos i decir que se estudien ántes de conceder la autorizacion que se solicita.

I por esto he dicho yo que pase este asunto a Comision, para que se recojan los datos i se vea si la Municipalidad tiene con que cumplir el compromiso que quiere contraer.

Por lo demas, sin criticar la administracion municipal, porque seria injusto pretender hacerlo procediendo de un modo inconsciente, sin conocer todos sus actos, puedo decir que seria ménos escrupuloso para proceder si se tratara de cosas mas indispensables. Es cierto que con la apertura de calles se da mas aire, mejor aire a los pulmones de los habitantes; pero hai otras necesidades que son mas apremiantes, como es la de cubrir grandes acequias o canales que llevan la infeccion a barrios enteros de los pobres. Tenemos el canal que pasa por la calle de la Moneda u otras vecinas i por la Quinta Normal; ese canal arrastra el cieno i todas las podredumbres de la ciudad i va a infestar barrios de los mas poblados.

Teniendo esto presente, yo digo: hacer de esta ciudad un chiche, regularizar sus calles i ornamentarlas, no puede compararse con el bien que se haria haciendo desaparecer la infeccion i podredumbre que mata nuestra poblacion.

Aquí, en Santiago, hai varios canales que son un peligro para los habitantes i motivo de vergüenza. Por la calle o camino que va a Ñuñoa hai un canal de éstos, el que ofrece gran peligro sobre todo para los niños, porque pasa nada mas que a dos metros de distancia de las habitaciones. Conocido el descuido habitual de la jente de nuestro pueblo, no es estraño que la proximidad de este canal abierto sea un peligro constante para los niños, i, efectivamente, todos los dias sabemos por los diarios que se han ahogado algunos.

Yo rogaria al señor vice-Presidente que no insistiera en pedir que sin mas exámen se apruebe el proyecto en discusion; yo estoi por que se apruebe con tal que haya fondos para pagar las nuevas obligaciones municipales i

nosotros tengamos conciencia de que facultando el empréstito hacemos obra prudente.

Si he traído a colación las observaciones que he hecho es para manifestar que estoy muy dispuesto a autorizar empréstitos que tengan por objeto salvar la vida de nuestro pueblo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Tal vez podemos llegar a un acuerdo; lo que quiere el señor Senador es tener a la vista las entradas i gastos de la Municipalidad.

El señor RECABARREN.—Nó, señor; no tengo para qué mezclarme tanto en los asuntos municipales. Lo único que deseo saber es con qué fondos va la Municipalidad a pagar los intereses i amortización de este nuevo empréstito.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Con las rentas jenerales.

El señor RECABARREN.—Eso es lo que deseo saber: si de las rentas jenerales tiene con que cumplir las obligaciones de este empréstito.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Indudablemente; a lo ménos hai por qué suponerlo.

Por eso decia yo que teniendo a la vista el presupuesto de entradas i gastos de la Municipalidad de Santiago sabríamos si tiene déficit o sobrante, i esto me parecia que bastaba.

Por eso tambien iba a proponer al Honorable Senado que, dejando en tabla el proyecto, esperaríamos para despacharlo que llegaran a la Mesa todos los antecedentes a que se ha referido el señor Senador de Arauco.

Yo no pretendo que resuelva el Senado este asunto sin ningun estudio; pero podemos evitar que pase a Comision demorando por ahora la resolucion de él hasta que vengan dichos antecedentes.

I digo que la Municipalidad hará el servicio de esta deuda con las rentas jenerales que percibe del vecindario, porque esas rentas están destinadas a satisfacer las diversas necesidades locales entre las cuales está comprendida sin duda la regularización de nuestras calles i plazas.

Algunas de esas rentas, como la producida por la contribucion de patentes de carruajes, por ejemplo, está destinada a la pavimentacion de la ciudad. Dicha contribucion produce mucho ménos de lo que en tal objeto se invierte tomándolo de las rentas jenerales; i si para pagar espropiaciones hubiera de destinarse el producido de un ramo especial de las entradas, el resultado seria el mismo que si el Cabildo destinara el producido de la contribucion de abastos, supongamos, al servicio de estos bonos, porque esta destination especial disminuiria las rentas jenerales.

Por esto creo que el Honorable Senado procederia con pleno conocimiento de causa si, a

los datos que hoy tiene sobre su mesa, se agregara el presupuesto de entradas i gastos.

Esos datos deben estar indudablemente en la Secretaría del Senado, porque yo he oído dar cuenta de su envío, i si no se han traído a la Mesa en este instante, es porque no se han encontrado a la mano.

Ruego, pues, al Senado que sin pasar el proyecto a Comision deje aplazada su discusion hasta que vengan los datos necesarios para conocer el estado de las finanzas de la corporacion que solicita el permiso en debate; porque, dado el recargo de trabajo que pesa sobre las comisiones, talvez este trámite impondria al proyecto un retardo considerable.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Solo voy a agregar dos palabras para quedar de acuerdo con el señor vice-Presidente.

Cree Su Señoría que se allanarán todos los obstáculos i quedaremos al cabo de lo que nos corresponde hacer una vez que tengamos a la vista los presupuestos de entradas i gastos o la cuenta de inversion. Pero, para resolver en seguida, sin mas que eso, tendríamos que limitarnos a ver la última partida del balance de entradas i gastos de la Municipalidad. ¿Seria esto bastante, cuando lo que necesitamos saber es con qué entradas cuenta la Municipalidad para dar cumplimiento al nuevo empréstito? I para saber esto no seria suficiente tener a la vista el buen o mal cálculo hecho, al efectuar el balance, por los empleados de la Municipalidad; nosotros necesitamos algo mas que eso.

El señor vice-Presidente acaba de citar la lei; i bien que se lea el artículo correspondiente, i yo pido que se cumpla ese artículo.

Su Señoría dice que no se pase el asunto a Comision, temiendo talvez que ésta pueda demorarlo mucho; yo no puedo creer que Su Señoría quiera que no se demore el despacho de este negocio aunque salga mal la cosa, i para que salga bien yo pido se pase a Comision. I como yo soi miembro de ella me empeñaré para que examine lo mas pronto posible los datos de la Municipalidad, porque no tengo propósito preconcebido para que no se lleve a efecto el proyecto.

El señor RIZAS.—Llamo la atencion del señor Presidente a que ya ha pasado la hora.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Con la promesa del señor Senador de que ajitará el despacho de este asunto, no insisto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningun señor Senador desea usar de la palabra, podríamos votar si pasa el asunto a Comision.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Iba a decir que este asunto no ha estado en Comision.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—No hemos tenido noticia de que haya estado en la carpeta de la Comision.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—El 25 de junio.

El señor RECABARREN.—Sí, señor Senador; entónces no sé cómo sea esto, porque el hecho es que se rejistró el archivo i no estaba este negocio.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

*A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta.*

*Se levantó la sesion.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.

### Resultado de la sesion secreta

I.—Puesta en discusion la mocion de los señores Lazcano i Tocornal en que proponen un proyecto de lei a favor de la viuda de don Julio Bañados Espinosa, se aprobó por catorce votos contra tres el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por don Julio Bañados Espinosa se concede a su viuda e hijas una pension vitalicia de dos mil cuatrocientos pesos anuales, de la que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.»

II.—Puesto en discusion el informe de la Comision recaido en la solicitud don Adrian Santapau, se aprobó el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por don Adrian Santapau en el carácter de tasador de casas de préstamos sobre prendas de Chillan i como delegado para la inspeccion de las mismas casas, desde el 28 de junio de 1892 hasta el 23 de diciembre de 1898, acuérdatele una remuneracion de seis mil pesos por una sola vez, quedando incluido en esta suma el valor de los desembolsos que hubiere hecho al establecer la oficina de tasacion de

prendas, i los demas gastos que le hubiere motivado el desempeño de aquellos cargos.»

III.—Puesta en discusion la mocion de los señores Balmaceda don José María i Fernández Concha, en que proponen un proyecto de lei relativo a aumentar la pension de montepío de que actualmente goza doña Estela Silva, viuda del sarjento-mayor don Alberto de la Cruz, se aprobó por trece votos contra cuatro el siguiente proyecto de lei, propuesto por la Comision respectiva:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el sarjento-mayor de Ejército don Alberto de la Cruz G., concédese, por gracia, a su viuda e hijas el goce de la pension de montepío correspondiente a la viuda de coronel en vez de la de capitan que actualmente percibe.»

IV.—Puesta en discusion la mocion de los señores Balmaceda don José María i Rozas, en que proponen un proyecto de lei que concede a doña Remedios Varas, viuda de don Tadeo Izquierdo, una pension de dos mil cuatrocientos pesos anuales, se aprobó por trece votos contra uno el siguiente proyecto de lei, propuesto por la Comision respectiva:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el señor don Tadeo Izquierdo, asígnase a su viuda doña Remedios Varas una pension anual de mil quinientos pesos.»

V.—Puesto en discusion el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que propone un proyecto de lei que lo autoriza para conceder por una sola vez al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza, don Federico Gille, una cantidadalzada como indemnizacion por los daños que sufrió a consecuencia de una esplosion ocurrida en el laboratorio de pirotécnica de esos establecimientos, se aprobó por doce votos contra uno el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese, por gracia i por una sola vez, al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza, don Federico Gille, la cantidad de seis mil pesos oro de dieziocho peniques, que le será pagada por la Legacion de Chile en Paris, como indemnizacion por los daños que sufrió a consecuencia de una esplosion ocurrida en el laboratorio de pirotécnica de esos establecimientos.

Facúltase al Presidente de la República para que contrate a favor del agraciado i su familia el pasaje de regreso a su pais.»